3 1 MAR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/11 de fecha 24 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 027-033/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/10 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA LOS ASEGURADOS FRANCISCO FLORENTIN INSFRÁN, ALBERTO SERVIN JIMÉNEZ, MARIO RUBÉN SILVA, ARSENIO LÓPEZ DUARTE, FRANCISCO GONZÁLEZ Y ELVIO ACOSTA DELGADO" – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2011.

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 651/11 de fecha 24 de marzo de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 81/10 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Francisco Florentín Insfrán, Alberto Servin Jiménez, Mario Rubén Silva, Arsenio López Duarte, Francisco González y Elvio Acosta Delgado" - Ad Referéndum Ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DBS/OBS/Nº 665/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicita consolidar los pedidos de Adquisición de Prótesis para los Asegurados Francisco Florentín Insfrán, Alberto Servin Jiménez y Mario Rubén Silva, realizados por Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación; y sugiere consolidar los pedidos de prótesis para los señores Elvio Acosta Delgado y Francisco González, solicitados por Nota Interna DAC/AC7/Nº 00218/2010, de la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación. Se adjunta Nota Interna D.B.S./A.T./O.S.M./Nº 00982/2010;

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 1973/2010 de fecha 07 de diciembre de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue incluido en el PAC el pedido Adquisición de Prótesis para los Asegurados Francisco Florentín Insfrán, Alberto Servin Jiménez, Mario Rubén Silva, Arsenio López Duarte, Francisco González y Elvio Acosta Delgado – Ad Referéndum Ejercicio 2011, Id 206.636, el monto de la contratación asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones);

Que, por Memorándum PR/DBS/Nº 2947/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, se eleva a consideración del Consejo de Administración, los antecedentes del pedido de Prótesis para los Asegurados FRANCISCO FLORENTIN INSFRÁN, ALBERTO SERVIN GIMENEZ, MARIO RUBÉN SILVA, ARSENIO LÓPEZ DUARTE, FRANCISCO GONZALEZ Y ELVIO ACOSTA DELGADO - AD REFERENDUM EJERCICIO 2011;

Que, por Nota PRDGBS Nº 2216/2010 de fecha 27 de diciembre de 2010, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de llamado a Contratación Directa Nº 81/10 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Francisco Florentín Insfrán, Alberto Servin Jiménez, Mario Rubén

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGU
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Báritez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Silva, Arsenio López Duarte, Francisco González y Elvio Acosta Delgado" - Ad Referéndum Ejercicio 2011";

Que, en fecha 30 de diciembre de 2010, fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: Fundación Solidaridad – Cerenif; Cao S.R.L; Aldo Bergonzi; Romaxlau Asistencia Ortopedica Integral; Ortopedia Minardi S.R.L. y Ceidor S.R.L.;

Que, por Acta Nº 002/2011 de fecha de fecha 10 de enero de 2011, se dejo constancia que no se procedió a la Apertura de Sobres ofertas por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34º inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, por Addenda Nº 1 de fecha 10 de enero de 2011, se comunica a los interesados en la Contratación de referencia que la fecha de Apertura de Sobres queda prorrogada para el día miércoles 19 de enero de 2011, a las 10.00 hs.;

Que, de conformidad al Acta Nº 06/11 de fecha 19 de enero de 2011; siendo las 10:00 hs, se procedió a la apertura de Sobres-Ofertas de las empresas: CEIDOR S.R.L. y FUNDACIÓN SOLIDARIDAD;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 11976/10 de fecha 25 de noviembre de 2010; la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, informa que la Adquisición corresponde ser imputado al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, del Programa 2 de Asistencia Medica Integral. El Citado objeto se halla previsto en el Proyecto Ejecutivo del Presupuesto de Gastos para el IPS, correspondiente al Ejercicio 2011, en el Programa 2 por la suma de Gs. 620.730.541.241 (Guaraníes Seiscientos Veinte Mil Setecientos Treinta Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Uno). Es importante destacar que lo mencionado, constituyen partidas de créditos provisorias, ya que se halla sujeto a la aprobación formal del Presupuesto 2011 por parte del Honorable Congreso de la Nación. Por lo que una vez aprobada y sancionada la Ley correspondiente, se procederá a la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Comisión Evaluadora designada para el análisis de las ofertas en fecha 15 de febrero de 2011, presenta su Informe de Evaluación y en fecha 23 de marzo de 2011, presenta su Informe Complementario, con las sugerencias de adjudicación a la empresa FUNDACIÓN SOLIDARIDAD, por presentar el menor precio y reunir las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/11 de fecha 24 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN N° 027-033/11

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación Directa N° 81/10 "Adquisición de Prótesis para los Asegurados Francisco Florentín Insfrán, Alberto Servin Jiménez, Mario Rubén Silva, Arsenio López Duarte, Francisco González y Elvio Acosta Delgado" - Ad Referéndum Ejercicio 2011, conforme al siguiente cuadro:

FUNDACIÓN SOLIDARIDAD

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	42242302-079	Prótesis para amputacion de miembro superior derecho (Asegurado Francisco Florentin Insfrán)	Otto Bock	Alemania	Unidad	1	Unidad	25.727.806	25.727.806
2	42242302-079	Pre - Protesis (pilon) y prótesis de amputacion a nivel de desarticulacion de rodilla miembro inferior derecho (Asegurado Francisco González)	Otto Bock	Alemania	Unidad	1	Unidad	19.828.060	19.828.060
3	42242302-079	Prótesis en termoplastico para miembro inferior izquierdo (Asegurado Alberto Servin Gimenez)	[illegible]	Brasil	Unidad	1	Unidad	1.452.698	1.452.698
4	42242302-080	Pre- prótesis (pilon) y prótesis para amputacion transtibial miembro inferior derecho (Asegurado Arsenio López Duarte)	Otto Bock	Alemania	Unidad	1	Unidad	11.856.369	11.856.369
5	42242302-079	Pre- prótesis (pilon) y Prótesis de amputacion a nivel de desarticulación de rodilla miembro inferior derecho (Asegurado Elvio Acosta Delgado)	Otto Bock	Alemania	Unidad	1	Unidad	16.814.466	16.814.466
6	42242302-080	Pre - prótesis (pilon) y Protesis (para con amputacion transtibial, miembro inferior izquierdo) (Asegurado Mario Rubén Silva)	Otto Bock	Alemania	Unidad	1	Unidad	11.928.970	11.928.970
									87.608.369

Son: Guaraníes Ochenta y Siete Millones Seiscientos Ocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y notificar a la Empresa adjudicada la presente Resolución y la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benitez Garcia
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 027-033/11

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.